

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-043-2017

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE JULIO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el diez (10) de julio dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- 1. De: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ [mailto:ANS902@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 05 de julio de 2017 11:50 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO PAF-ATF-O-043 -2017**

“Comedidamente me permito realizar la siguiente consulta:

1. En caso que un integrante del consorcio tenga una participación menor del 50%, en el contrato de la planta de tratamiento, la entidad que entra a calcular por el % de participación, teniendo en cuenta que no solicitan que el contrato sea igual o mayor al presupuesto oficial o cantidades que deban dividir por la participación.

Como calculan ese contrato y la participación del integrante si no solicitan cantidades ni valor del contrato?”.

RESPUESTA ENTIDAD

En atención a la observación se informa que el numeral 3.1.3.1.1. correspondiente a “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES” del SUBCAPITULO III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” de los términos de referencia, establecen cómo será afectada la experiencia específica aportada cuando se ejecutó en figura asociativa estableciendo lo siguiente:

“Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.”

Adicionalmente se debe tener en cuenta que adicional a lo anterior, se establece en las reglas de acreditación que “Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica, se tendrá en cuenta la unidad de medida de la estructura, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar.”

Adicionalmente, se informa al interesado que en las condiciones de experiencia específica claramente se establecen las condiciones de valor y las cantidades que debe ejecutar de la siguiente manera:

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**, con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS TERMINADOS**, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, con una longitud igual o superior a **TREINTA KILOMETROS (30 KM)** en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2” (50 mm)

c. En **UNO (1)** de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE** con capacidad igual o superior a 3.5 l/s.(...)”

2. De: **CONTRATACION 2017 [mailto:cbcontratacion@gmail.com]**

Enviado el: **miércoles, 05 de julio de 2017 03:28 p.m.**

Para: **GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**

Asunto: **OBSERVACIONES AL PROCESO N° PAF-ATF-O-043 -2017**

“Como proponentes interesados en el proceso que adelanta la entidad, solicitamos que sea modificado el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** en el literal b en el sentido que la cantidad de instalación de tubería para acueducto no sea estrictamente de 2” como lo requiere el pliego, teniendo en cuenta que en el presupuesto publicado por la entidad la cantidad de tubería PVC de 2” es tan solo de 5km.

Solicitamos a la entidad que los 30km de instalación de tubería de acueducto sea evaluada en sumatoria con la instalada en el contrato sin especificar diámetro.

De esta manera se garantiza que el proponente cuenta con la experiencia necesaria en la actividad sin importar el diámetro de la tubería instalada ya que el procedimiento es el mismo..”

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que los requisitos de experiencia específica son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes al alcance del proyecto a ejecutar, por tal motivo no se acoge la solicitud del interesado, toda vez que en el desarrollo del contrato se va a realizar la instalación de 41677 m de tubería con diámetros entre una pulgada y seis pulgadas, adicionalmente se va a ejecutar la instalación de 43920 m de tubería en diámetros menores a una pulgada.

Por lo anterior, se considera importante que el contratista seleccionado haya ejecutado proyectos de magnitud similar con el fin de garantizar la calidad de los trabajos a ejecutar y minimizar los riesgos asociados a la ejecución del proyecto. Por consiguiente, se mantienen las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

- 3. De: Licitaciones Ing. Miguel Valderrama [mailto:licitacionesingvalderrama@gmail.com]
Enviado el: jueves, 06 de julio de 2017 10:39 a.m. y 10:41 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Fwd: observaciones PAF-ATF-O-043 -2017**

“Estando por fuera del tiempo para presentar observaciones, me permito hacer la siguiente pregunta:

1. En caso que el representante legal de una persona jurídica, también haga parte del mismo consorcio como persona natural, este debe adjuntar alguna autorización para poder representar legalmente a la persona jurídica y también para participar como persona natural del mismo consorcio??”.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que conforme a las reglas aplicables en relación con la existencia y representación legal, consagradas en el numeral 2.1.1. “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL” del SUBCAPITULO II “DOCUMENTOS Y REQUISITOS” del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, los numerales 3 y 4 expresan lo siguiente:

3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.

4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

Conforme a lo anterior, el representante legal de la persona jurídica, bien sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberá encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, de acuerdo a lo exigido en los numerales anteriormente transcritos.

Ahora bien, y en cuanto a la participación de dicho representante legal en calidad de persona natural dentro del mismo proponente plural, este no requerirá autorización adicional a la ya mencionada, sin embargo, deberá acreditar todos los requisitos contemplados en los términos de referencia respecto de las personas naturales.

- 4. De: Licitaciones APIA [mailto:licitacionesapia1@gmail.com]
Enviado el: martes, 11 de julio de 2017 08:55 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observación al Proceso Número PAF-ATF-O-043 -2017**

Solicito a la entidad, se aclare si para la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, es necesario que para el literal B la tubería sea acreditada en un solo contrato o por el contrario se puede acreditar la tubería con la suma de los tres contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

De solicitar que la experiencia de la tubería sea válida solo en un contrato me permito solicitar a la entidad que se modifique y que sea válido acreditar el literal B con la sumatoria de los contratos con los que se acredite la experiencia.

Teniendo en cuenta que esto limita la pluralidad de los oferentes y que la idoneidad de un oferente no se mide o se clasifica por la cantidad de tubería suministrada en un solo contrato.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que los términos de referencia establecen:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2” (50 mm)”

Señalado lo anterior, se tiene entonces que esta condición se debe acreditar en un (1) contrato.

Respecto a la observación de aceptar la sumatoria de las cantidades instaladas, los requisitos de experiencia específica, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes al alcance del proyecto a ejecutar, por tal motivo no se acoge la solicitud del interesado, toda vez que en el desarrollo del contrato se va a realizar la instalación de 41677 m de tubería con diámetros entre una pulgada y seis pulgadas. Adicionalmente, no se considera que mediante los requisitos exigidos se limite la pluralidad de oferentes pues son múltiples los proyectos que se han desarrollado en el país y en los cuales se han ejecutado actividades de igual o mayor magnitud a las solicitadas para acreditar la experiencia, así mismo se considera que es importante que el contratista seleccionado haya ejecutado proyectos de magnitud similar con el fin de garantizar la calidad de los trabajos a ejecutar y minimizar los riesgos asociados a la ejecución del proyecto.

Por lo anterior no se acoge la observación del interesado y se mantienen las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

5. De: LILIANA MUÑOZ - Prof. Asociados Ltda.
[mailto:liliana.munoz@profesionalesasociadosltda.com]
Enviado el: martes, 11 de julio de 2017 02:16 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACIONES PAF-ATF-O-043 -2017
Importancia: Alta

Solicitamos la colaboración con dar más plazo para el cierre de la propuesta en unos 3 días hábiles más.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que se mantiene el cronograma establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que no se han generado elementos técnicos que generen modificación de dicho cronograma. Así mismo, y por cuanto los términos de referencia fueron publicados desde el 22 de junio de 2017, se considera que los interesados en participar de la convocatoria han contado con plazo suficiente para la estructuración de sus propuestas.

6. De: Licitaciones Ing. Miguel Valderrama [mailto:licitacionesingvalderrama@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2017 05:39 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Fwd: observaciones PAF-ATF-O-043 -2017

Estando por fuera del tiempo para presentar observaciones, me permito hacer la siguiente pregunta:

1. En caso que el representante legal de una persona jurídica, también haga parte del mismo consorcio como persona natural, este debe adjuntar alguna autorización para poder representar legalmente a la persona jurídica y también para participar como persona natural del mismo consorcio??

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que conforme a las reglas aplicables en relación con la existencia y representación legal, consagradas en el numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" del SUBCAPITULO II "DOCUMENTOS Y REQUISITOS" del CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", los numerales 3 y 4 expresan lo siguiente:

3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.

4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

Conforme a lo anterior, el representante legal de la persona jurídica, bien sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberá encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, de acuerdo a lo exigido en los numerales anteriormente transcritos.

Ahora bien, y en cuanto a la participación de dicho representante legal en calidad de persona natural dentro del mismo proponente plural, este no requerirá autorización adicional a la ya mencionada, sin embargo, deberá acreditar todos los requisitos contemplados en los términos de referencia respecto de las personas naturales.

El presente informe se expide a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.